

**SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
-SERCOP-**

PLIEGO

**CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO
CATEGORÍA: SERVICIO DE METALMECÁNICA**

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO

CDI-SERCOP-005-2015

OBJETO:

**CATALOGACIÓN DEL SERVICIO DE METALMECÁNICA EN EL
PRODUCTO: FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (EN MADERA Y METAL)**

QUITO, JUNIO DE 2015

SERCOP
FERIAS INCLUSIVAS – CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO
CDI-SERCOP-005-2015

ÍNDICE

SECCIÓN I CONVOCATORIA

SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES

- 2.1 Condiciones de inclusión
- 2.2 Inhabilidades
- 2.3 Cronograma
- 2.4 Verificación de la documentación presentada
- 2.5 Garantías
- 2.6 Cancelación del Procedimiento
- 2.7 Declaratoria de Procedimiento Desierto
- 2.8 Suscripción de Acuerdo de Compromiso
- 2.9 Reclamos
- 2.10 Administración del Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de Feria Inclusiva)
- 2.11 Evaluación de ofertas
- 2.12 Adjudicación y Catalogación
- 2.13 Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de Feria Inclusiva)
- 2.14 Plazo de entrega
- 2.15 Comisión Técnica
- 2.16 Órdenes de Compra

SECCIÓN III CONDICIONES PARTICULARES

- 3.1 Objeto de la contratación
 - 3.1.1 Precio
 - 3.1.2 Categorías
 - 3.1.3 Equipo técnico mínimo
 - 3.1.4 Condiciones de entrega
 - 3.1.5 Empaque y embalaje
 - 3.1.6 Obligaciones del proveedor catalogado
 - 3.1.7 Obligaciones de la entidad generadora de la orden de compra
- 3.2 Vigencia de la oferta
- 3.3 Plazo de ejecución

3.4 Recepción técnica y administrativa

3.5 Forma de Pago

3.6 Multas y Sanciones

3.7 Metodología de Evaluación

3.8 Forma de presentar la Oferta

3.9 Requisitos mínimos

3.10 Adhesión a las especificaciones y condiciones económicas del procedimiento

SECCIÓN IV

FORMULARIO DE LA OFERTA:

4.1 CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

4.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

4.3 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

4.4. NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES

4.5. TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS

4.6. COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE EQUIPAMIENTO O HERRAMIENTAS (solo para aquellos proveedores que no cuenten con un equipamiento o herramientas propios)

4.7. LISTADO DE SOCIOS O EMPLEADOS

4.8. ADHESIÓN A LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO

4.9. GARANTÍA TÉCNICA

FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO (de ser el caso)

SECCIÓN V PROYECTO DE ACUERDO DE COMPROMISO (CONVENIO MARCO DE FERIA INCLUSIVA)

SECCIÓN VI ANEXOS

- Anexo 1: Fichas técnica correspondiente al mobiliario escolar estandarizado
- Anexo 2: Gama de Colores
- Anexo 3: Fotografía de Tornillo Avellanado
- Anexo 4: Fotografía de Regatón
- Anexo 5: Fotografía de Platinas

SERCOP
FERIA INCLUSIVA – CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO
CDI-SERCOP-005-2015

SECCIÓN I
CONVOCATORIA

El **SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA –SERCOP** en coordinación con el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN** y el **INSTITUTO DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA - IEPS** de conformidad con los términos constantes en el presente pliego, convoca a través del Portal Institucional del SERCOP, y del Diario El Telégrafo, a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios legalmente constituidos o compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas en las provincias de: Azuay, Bolívar, Carchi, Cañar, Chimborazo, Cotopaxi, Imbabura, Loja, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Sucumbíos, Tungurahua, Zamora Chinchipe, para la presentación de ofertas relacionadas con el **SERVICIO DE METALMECÁNICA EN EL PRODUCTO: FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (EN MADERA Y METAL)**, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores - RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones de inclusión:

- Actores de la economía popular y solidaria, que hayan sido identificados, y calificados como tales, por el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social y por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria; y, que se encuentren habilitados en el Registro Único de Proveedores – RUP.
- Los proveedores registrados en el Registro Único de Proveedores, dentro de la categoría micro y pequeñas empresas de acuerdo a lo establecido en el artículo 106 del “*Reglamento a la estructura e institucionalidad de Desarrollo Productivo, de la Inversión y de los Mecanismos e Instrumentos de Fomento Productivo, establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones*”.
- Las asociaciones o compromisos de asociación de los proveedores antes señalados, cuyos miembros deberán cumplir con las condiciones y requisitos de esta convocatoria, para que presenten sus ofertas, a fin de proveer a las entidades contratantes el **SERVICIO DE METALMECÁNICA EN EL PRODUCTO: FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (EN MADERA Y METAL)** conforme al siguiente detalle:

COSTO UNITARIO DE MOBILIARIO ESCOLAR							
KIT 1		KIT 2		KIT 3		KIT 4	
2do a 4to de EGB		5to a 7mo de EGB		8vo a 10mo de EGB		1ero a 3ro BGU	
SILLA DE METAL Y MADERA	19,67	SILLA DE METAL Y MADERA	20,20	SILLA DE METAL Y MADERA	20,74	SILLA DE METAL Y MADERA	21,82
MESA DE MADERA Y METAL	40,94	MESA DE MADERA Y METAL	41,78	MESA DE MADERA Y METAL	43,32	MESA DE MADERA Y METAL	44,14
TOTAL	60,61		61,98		64,06		65,96

Los términos de referencia se encuentran descritos en las fichas técnicas, en los Anexos que son parte de pliego.

El SERCOP, podrá convocar a los proveedores en las demás provincias a nivel nacional, con el fin de que presenten su oferta para catalogarse, de acuerdo a las necesidades de las diferentes entidades contratantes

comprendidas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP. De igual manera, el Servicio Nacional de Contratación Pública podrá incorporar nuevas fichas técnicas relacionadas con el **SERVICIO DE METALMECÁNICA**, cuando las condiciones del mercado así lo exijan y de acuerdo a las necesidades de las entidades comprendidas en el artículo 1 de la LOSNCP.

Forma de Pago: Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de las entidades contratantes generadoras de las órdenes de compra, previo informe del funcionario delegado por la entidad, previa la presentación de la factura respectiva, en caso de haberse presentado causales para la aplicación de multas, éstas serán descontadas del pago de la factura.

La entidad contratante podrá otorgar un anticipo de hasta el 70% de valor total del contrato para lo cual el contratista adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía establecida en el artículo 75 de la LOSNCP, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 73 de la misma norma, por igual valor al del anticipo recibido, que se reducirá en la proporción que se vaya amortizando aquél o se reciban provisionalmente el mobiliario escolar.

El valor restante del contrato, se cancelará contra entrega de los productos entregados a entera satisfacción de la entidad contratante y la respectiva acta entrega proveedor – entidad, y copia de la factura de la adquisición de materia prima (madera y metal) a los proveedores calificados por el IEPS. En este documento se verificará la cantidad de madera y metal adquirida la misma que deberá ser proporcional al mobiliario escolar adjudicado.

Plazo de entrega:

- a) El plazo máximo para la entrega de los kits de mobiliarios escolares es de 90 días calendario, contado a partir de la emisión de la orden de compra o la entrega del anticipo de ser el caso.
- b) Los contratistas podrán realizar entregas parciales de los kits de mobiliarios escolares, que cumplan con todas las especificaciones y características establecidas en el presente pliego, previa la verificación y aceptación de la entidad contratante, antes de los 90 días conforme al cronograma aprobado por la entidad contratante.

En caso de incumplimiento se estará a lo establecido en la LOSNCP, su Reglamento General, las condiciones del pliego del procedimiento y de los Acuerdos de Compromiso de FERIA Inklusiva, derivados del procedimiento No. **CDI-SERCOP-005-2015**.

Plazo de Vigencia del Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de FERIA Inklusiva): El Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de FERIA Inklusiva) entrará en vigencia desde la fecha de su suscripción, y hasta que el SERCOP suscriba nuevos Convenios Marco para la contratación del **SERVICIO DE METALMECÁNICA EN EL PRODUCTO: FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (EN MADERA Y METAL)**, derivados de procedimientos de selección de proveedores, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la LOSNCP.

Código CPC: 38140 OTROS MUEBLES N.C.P. - MOBILIARIO ESCOLAR

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

- 1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el portal institucional del SERCOP.
- 2.- El cronograma del presente procedimiento es el siguiente:

ETAPA	DÍA	HORA
Convocatoria	18 de junio de 2015	10:00
Socialización	19 al 23 de junio de 2015	10:00
Periodo de preguntas	19 al 22 de junio de 2015	10:00

Respuestas y aclaraciones	23 de junio de 2015	10:00
Recepción de ofertas	24 de junio de 2015	10:00
Apertura de ofertas	24 de junio de 2015	11:00
Fecha Estimada de Catalogación	20 de julio de 2015	10:00

3.- La socialización del procedimiento, capacitación a los proveedores y explicación respecto de la finalidad de la feria inclusiva se realizará el día 19 de junio de 2015, a las 10h00, en las siguientes direcciones:

PROVINCIA	NOMBRE DEL PERSONAL	TELÉFONO CELULAR	DIRECCIÓN DE SOCIALIZACIÓN
AZUAY	María Lorena Contreras Peñaherrera	0991169144	Auditorio del Colegio Antonio Ávila Maldonado ubicado en ciudad de Cuenca, calles Galápagos entre Cañar y Los Ríos
CARCHI	Jorge Paspuel	0988359609	Dirección Distrital de Educación del Carchi, calle 10 de Agosto y Colón esquina
IMBABURA	Federman Rivera	0989840908	Dirección Distrital de Educación de Imbabura; calle Liborio Madera y Antonio José de Sucre.
SUCUMBIOS	Wilson Bravo	0986320170	Dirección de Educación Hispana de Sucumbíos Vía Quito KM 4 1/2 entrada OCP, Barrio El Condado.
NAPO	Gonzalo María Luna Fonseca	0985056632	Juan Montalvo y Abdón Calderón diagonal al Municipio de Tena.
ORELLANA	Nancy Janet Morales Reyes	0991399519	Salón de la Dirección Provincial de Educación de Orellana ubicada en la avenida 9 de Octubre y calle Eloy Alfaro esquina.
PICHINCHA	German Veloz	0996744605	Instituto Pedagógico Juan Montalvo ubicado en la calle Gatto Sobral y Domingo Espinar.
COTOPAXI	Hilda Aymacaña	0984269904	Auditorio del Distrito Educativo Latacunga (calle Antonio Vela y Guayaquil)
CHIMBORAZO	Mónica Aguiar	0998176906	Auditorio de la Dirección de Educación Centro, (Av. Canonigo Ramos frente al Colegio Anda Aguirre)
PASTAZA	Jaime Gays	0982032970	Auditorio del Distrito Educativo Mera Santa Clara (Av. Alberto Zambrano Palacios)
TUNGURAHUA	Guillermo Yáñez	0995803201	Auditorio del Distrito Educativo Ambato 01(calle Bolívar y Espejo esquina)
BOLIVAR	Rosa Cando	0032984650	Calle Convención de 1884 esquina y Avenida Isidro Ayora
CAÑAR	Lourdes Tacuri	0984990475	Unidad Educativa La Salle, ubicada en la ciudad de Azogues, calles Luis Cordero y Solano esquina.
MORONA SANTIAGO	Jenny Calle	0990800747	Salón Auditorio, de la Dirección Distrital 14D01 Morona, ubicado en las Calles 24 de Mayo entre Bolívar y Sucre.
LOJA	Luis Fernando Peralta Chamba	0991644444	Cooperativa de Educadores de Loja calle Bolívar, entre Azuay y Miguel Riofrio
ZAMORA CHINCHIPE	Galo Mejía	0996547767	Colegio Madre Bernarda Jorge Mosquera y Pío Jaramillo Alvarado Esquina (Frente al Consejo Provincial).
PICHINCHA	Vaca Salazar Carlos Alberto	0999446709	Instituto Pedagógico Juan Montalvo. Ubicado en la calle Gatto Sobral y Domingo Espinar.

4.- Sin perjuicio de la absolución de preguntas que se realicen en la etapa de Socialización, los oferentes

interesados en participar en el presente procedimiento podrán realizar preguntas respecto del mismo mediante comunicación escrita que entregarán en las oficinas del SERCOP en la ciudad de Quito, ubicadas en la Av. Jorge Washington E4-53 y Av. Amazonas – Edificio Rocafuerte PB o a los correo electrónico mauricio.olmedo@sercop.gob.ec o paola.hurtado@sercop.gob.ec hasta la fecha y hora señalada para el efecto en el cronograma.

La Comisión Técnica responderá las preguntas formuladas en el tiempo establecido en el cronograma del procedimiento y hasta 24 horas antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. De las respuestas se elaborará la correspondiente acta que será puesta a disposición de todos los oferentes.

5.- Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (**formularios**) descritos en el presente pliego, y toda la documentación que el SERCOP solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores -RUP.

6.- La entrega de ofertas se realizará en sobre cerrado, con la identificación del oferente y su dirección de contacto hasta las 10:00 horas del día 24 de junio de 2015. Los proveedores presentarán sus ofertas en las oficinas más cercanas del SERCOP, de acuerdo al siguiente detalle:

ETAPA DE ENTREGA DE OFERTAS Y FIRMA DE CONVENIO MARCO			
PROVINCIA-CIUDAD	CONTACTO	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
Pichincha - Quito	Paola Hurtado	Av. Jorge Washington E4-53 y Av. Amazonas – Edificio Rocafuerte.	02-2440050
Napo – Tena	María Isabel Moncayo	Av. 15 de Noviembre y Díaz de Pineda – Oficinas del SRI (Ventanilla SERCOP)	062 887-987 EXT 2402
Cotopaxi – Latacunga	Mariela Pita	Sánchez de Orellana 1568 y Padre Salcedo – Oficinas del SRI. (Ventanilla SERCOP)	32588471
Chimborazo – Riobamba	Tatiana Gaibor	Av. Daniel León Borja y Pasaje Luis Alberto Costales, Centro de Arte y Cultura Agencia Norte del SRI. (Ventanilla SERCOP)	32588471
Tungurahua – Ambato	Fernanda Rosero	José Peralta y Julio Zaldumbide, Parroquia Huachi Chico.	32588471
Imbabura-Ibarra	Jorge Obando	Coordinación Zonal 1 SERCOP, Calle Velasco 7-50 Entre Olmedo y Bolívar.	06 2959-013
Carchi - Tulcán	Jairo Guerra	Av. Coral S/N, Entre Panamá y Venezuela – Edificio SRI. (Ventanilla SERCOP)	06 2980-307 ext. 2265
Azuay- Cuenca	Adriana Mosquera	Av. Paucarbamba 5-30 y Los Alisos – Edificio Manyapura, Planta Baja	074092-188 / 07 4092-187
Morona Santiago – Macas	Julio Peralta	Av. 29 de Mayo Entre Manuel Vásquez y Capitán Francisco Flor Mancheno – Edificio Ministerio del Ambiente	02 2750-204 ext. 2083
Bolívar – Guaranda	Liliana Vallejo	Calle 7 de Mayo Esquina y García Moreno – Instalaciones del SRI. (Ventanilla SERCOP)	04 2626-537
Loja- Loja	Leonardo Galán	Av. Lauro Guerrero 07-25 Y José Antonio Eguiguren – Edificio Amauta, Planta Baja	07 2550-501

El SERCOP comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el portal institucional del SERCOP, www.sercop.gob.ec.

7.- La catalogación en este procedimiento será para los oferentes que cumplan con todas las condiciones y requisitos establecidos en este procedimiento de Catalogación a través de Feria Inclusiva sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la

metodología cumple/no cumple.

8.- Este procedimiento de Catalogación a través de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el SERCOP que sean aplicables, y el presente pliego.

Quito, 18 de junio de 2015

Ec. Santiago Vásquez Cazar
DIRECTOR GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
SERCOP

SECCIÓN II

CONDICIONES GENERALES

2.1 Condiciones de inclusión: La presente Feria Inclusiva es un procedimiento de contratación en el que pueden participar únicamente los proveedores habilitados en el RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones de inclusión:

- Actores de la economía popular y solidaria, que hayan sido identificados, y calificados como tales, por el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social y por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria; y, que se encuentren habilitados en el Registro Único de Proveedores – RUP.
- Los proveedores registrados en el Registro Único de Proveedores, dentro de la categoría micro y pequeñas empresas de acuerdo a lo establecido en el artículo 106 del *“Reglamento a la estructura e institucionalidad de Desarrollo Productivo, de la Inversión y de los Mecanismos e Instrumentos de Fomento Productivo, establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones”*.
- Las asociaciones o compromisos de asociación de los proveedores antes señalados, cuyos miembros deberán cumplir con las condiciones y requisitos de esta convocatoria; que se encuentren domiciliados en las provincias de Azuay, Bolívar, Carchi, Cañar, Chimborazo, Cotopaxi, Imbabura, Loja, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Sucumbíos, Tungurahua, Zamora Chinchipe, para que presenten sus ofertas, a fin de proveer a las entidades contratantes el **SERVICIO DE METALMECÁNICA EN EL PRODUCTO: FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (EN MADERA Y METAL)** conforme al siguiente detalle:

COSTO UNITARIO DE MOBILIARIO ESCOLAR							
KIT 1		KIT 2		KIT 3		KIT 4	
2do a 4to de EGB		5to a 7mo de EGB		8vo a 10mo de EGB		1ero a 3ro BGU	
SILLA DE METAL Y MADERA	19,67	SILLA DE METAL Y MADERA	20,20	SILLA DE METAL Y MADERA	20,74	SILLA DE METAL Y MADERA	21,82
MESA DE MADERA Y METAL	40,94	MESA DE MADERA Y METAL	41,78	MESA DE MADERA Y METAL	43,32	MESA DE MADERA Y METAL	44,14
TOTAL	60,61		61,98		64,06		65,96

Los términos de referencia para el **SERVICIO DE METALMECÁNICA EN EL PRODUCTO: FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (EN MADERA Y METAL)** se encuentran descritos en las fichas técnicas que son parte del presente pliego.

El SERCOP es responsable de verificar la condición jurídica de cada oferente, a fin de cerciorarse que pertenezca a las categorías antes señaladas. Para el efecto, podrá solicitar la documentación probatoria correspondiente, siempre que la misma no conste en un registro público de libre acceso o que ésta haya sido previamente entregada para efectos de registrarse y habilitarse en el Registro Único de Proveedores, RUP.

2.2 Inhabilidades: No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí mismas o por interpuesta persona, las personas que incurran en las inhabilidades generales y especiales, de acuerdo a los artículos 62 y 63 de la LOSNCP; y, 110 y 111 del RGLOSNC, así como en la prohibición señalada en el literal j) del artículo 24 de la Ley Orgánica de Servicio Público. Tampoco podrán participar en este procedimiento aquellas personas naturales o jurídicas que no cumplan con las condiciones de inclusión

previstas en la Convocatoria del presente pliego de FERIA Inclusiva.

2.3 Cronograma

ETAPA	DÍA	HORA
Convocatoria	18 de junio de 2015	10:00
Socialización	19 al 23 de junio de 2015	10:00
Periodo de preguntas	19 al 22 de junio de 2015	10:00
Respuestas y aclaraciones	23 de junio de 2015	10:00
Recepción de ofertas	24 de junio de 2015	10:00
Apertura de ofertas	24 de junio de 2015	11:00
Fecha Estimada de Catalogación	20 de julio de 2015	10:00

2.4 Verificación de la documentación presentada: Luego de realizada la revisión y validación de la documentación de adhesión a las especificaciones y condiciones económicas presentada por el oferente, el SERCOP podrá efectuar cualquiera de las siguientes acciones:

Si un participante no cumpliera con toda la documentación o requisitos del procedimiento, el SERCOP podrá:

a) Solicitar la rectificación de la información al proveedor pudiendo éste volver a presentarla hasta 24 horas antes de que concluya la etapa de evaluación de las ofertas prevista en el cronograma del procedimiento. Sin embargo si el proveedor pese a las observaciones emitidas por el SERCOP no rectificare la documentación o no la volviere a presentar, no podrá ser considerado para ninguno de los efectos del procedimiento, es decir su oferta se considerará como no presentada.

b) Proceder del mismo modo señalado en el literal a), si el contenido de los numerales del formulario de la oferta presentado difiriere del solicitado en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación.

c) Descalificar a un proveedor si determinare que este no cumple con las condiciones de inclusión previstas para la FERIA Inclusiva.

Si el participante cumple con la documentación y requisitos del procedimiento, el SERCOP podrá:

Proceder con la evaluación y de ser el caso la adjudicación y catalogación previa la firma del Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de FERIA Inclusiva).

Un participante será descalificado del procedimiento, en cualquier momento, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada.

Los participantes podrán en cualquier etapa del procedimiento, siempre que no haya culminado la etapa de presentación de ofertas, solicitar al SERCOP asistencia a fin de que puedan presentar correctamente su oferta física así como su adhesión al precio establecido, a través del Portal Institucional.

2.5 Garantías: En este procedimiento son aplicables las siguientes garantías:

- La garantía de fiel cumplimiento del contrato, si la cuantía de la orden de compra generada es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.
- La garantía del anticipo, por un valor equivalente al 100% del valor recibido por este concepto.
- La garantía técnica, si así se estableciere por la entidad contratante.

El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista aperturará en un banco estatal o privado de propiedad de entidades del Estado en un cincuenta por ciento o más. (El artículo 76

del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que los anticipos correspondientes a la contratación pública no pierden su calidad de recursos públicos, hasta el momento de ser devengados, y que la normativa aplicable a la gestión de dichos recursos será la que corresponde a las personas jurídicas de derecho privado, con excepción de lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 299 de la Constitución de la República. La norma constitucional citada prevé que los recursos públicos deben manejarse en la banca pública).

El proveedor/adjudicatario deberá presentar, antes de firmar del contrato, un certificado de la institución financiera pública o de la institución financiera privada de propiedad del Estado o sus instituciones en un 50 por ciento o más de su capital social, que acredite tener a su disposición una cuenta en la cual serán depositados los valores correspondientes al anticipo.

Las garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y serán devueltas conforme lo dispuesto en el artículo 77 de la misma ley.

2.6 Cancelación del Procedimiento: En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha de recepción de ofertas, la máxima autoridad del SERCOP podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante acto administrativo motivado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP.

2.7 Declaratoria de Procedimiento Desierto: La máxima autoridad del SERCOP, podrá declarar desierto el procedimiento, por cualquiera de los casos previstos en el artículo 33 de la LOSNCP, a través de acto administrativo debidamente fundamentado. Una vez declarado desierto el procedimiento la máxima autoridad del SERCOP podrá disponer su archivo o su reapertura.

2.8 Suscripción de Acuerdo de Compromiso: El adjudicatario podrá solicitar y justificar, dentro del término fijado para la suscripción del Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de FERIA Inclusiva), la no suscripción del mismo por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas y aceptadas por El SERCOP. Si posteriormente, una vez superadas las causas de fuerza mayor o caso fortuito este proveedor solicitare la suscripción del convenio, el SERCOP, de considerarlo conveniente a los intereses institucionales, podrá hacerlo.

2.9 Reclamos: Para el evento de que los participantes o adjudicatarios presentaren reclamos relacionados con los documentos solicitados como requisitos mínimos, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la LOSNCP.

2.10 Administración del Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de FERIA Inclusiva): El SERCOP designará a un administrador del Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de FERIA Inclusiva), quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo.

2.11 Evaluación de ofertas: La máxima autoridad del SERCOP, o su delegado, analizará los documentos solicitados como requisitos mínimos presentados en función del cumplimiento de las especificaciones o condiciones que se haya previsto en el presente pliego (metodología cumple o no cumple).

2.12 Adjudicación y Catalogación:

Dentro del término previsto en el cronograma del procedimiento, la máxima autoridad del SERCOP o su delegado resolverá la adjudicación a los proveedores y dispondrá la catalogación, en función del cumplimiento de las condiciones de participación previstas en el pliego previo la firma del Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de FERIA Inclusiva), observando los siguientes criterios:

1. El SERCOP catalogará a los proveedores habilitados cuya documentación hubiere sido revisada y validada, propendiendo que dicha catalogación se efectúe atendiendo la mayor cantidad de proveedores posibles.
2. El SERCOP catalogará a través del procedimiento de FERIA Inclusiva, en función de la

demanda de las entidades contratantes, el mayor número de proveedores posible y la capacidad máxima, a fin de garantizar la correcta ejecución del objeto de las órdenes de compra.

El SERCOP catalogará a través de resolución motivada, que se publicará obligatoriamente en el portal Institucional www.sercop.gob.ec.

Si en la Feria Inclusiva no fuere posible dar a conocer los resultados del procedimiento, los mismos serán publicados de manera obligatoria en el término de 48 horas de concluida la Feria Inclusiva.

2.13 Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de Feria Inclusiva)

Para formalizar la catalogación descrita en la convocatoria, se suscribirá entre las partes un Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de Feria Inclusiva), sin necesidad de escritura pública.

El proyecto de Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de Feria Inclusiva) es parte integrante del pliego de este procedimiento.

2.14 Plazo de entrega.-

- a) El plazo máximo para la entrega de los kits de mobiliarios escolares es de 90 días calendario, contados a partir de la emisión de la orden de compra o la entrega del anticipo de ser el caso.
- b) Los proveedores podrán realizar entregas parciales de los kits de mobiliarios escolares, que cumplan con todas las especificaciones y características establecidas en el presente pliego, previa la verificación y aceptación de la entidad contratante, antes de los 90 días conforme a cronograma previamente aceptado por la entidad contratante generadora de la orden de compra.

En caso de incumplimiento se estará a lo establecido en la LOSNCP, su Reglamento, condiciones del pliego y del Acuerdo de Compromiso de Feria Inclusiva, derivados del procedimiento No. **CDI-SERCOP-005-2015**.

2.15 Comisión Técnica

De conformidad con la Disposición General Segunda de la Resolución RE-SERCOP-2015-000025 de 6 de febrero de 2015, se conformará la Comisión Técnica para conocer y tramitar esta Feria Inclusiva.

2.16 Órdenes de Compra

Debido a las seguridades informáticas implementadas en el portal, no es posible alterar, cambiar o eliminar ninguna información de la base de datos, por lo tanto, no es posible anular la (s) orden (es) de compra generada (s) a través del Catálogo Dinámico Inclusivo.

Sin embargo, la entidad podrá dejar sin efecto la orden de compra dentro del término de 24 horas de formalizada la petición o requerimiento, mediante acto administrativo suscrito por la máxima autoridad o su delegado, debiendo, además, notificar al SERCOP con la finalidad de que éste Servicio proceda a publicar y registrar en la web institucional tal hecho, independientemente de la obligación que tiene la entidad contratante, requirente o emisora de la orden de compra, de dejar evidencia de lo actuado en el expediente físico de la orden de compra, de conformidad con lo previsto en los artículos 36 de la LOSNCP y 31 de su Reglamento General.

En casos especiales y previo conocimiento del SERCOP, con acuerdo de las partes se podrá dejar sin efecto una orden de compra luego del término señalado en el párrafo anterior. El acuerdo deberá ser suscrito por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y por el contratista o por el representante legal del mismo. En caso que el SERCOP determine que la orden de compra se emitió en forma negligente, solicitará a la máxima autoridad de la entidad contratante aplique las sanciones o correctivos del caso.

SERCOP
SECCIÓN III
CONDICIONES PARTICULARES

3.1 Objeto de la contratación:

El presente procedimiento de Feria Inclusiva se realiza con el objeto de seleccionar a proveedores para que formen parte del Catálogo Dinámico Inclusivo, en la categoría **SERVICIO DE METALMECÁNICA EN EL PRODUCTO: FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (EN MADERA Y METAL)**, previa suscripción del Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de Feria Inclusiva).

El SERCOP habilitará a todas las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la LOSNCP, que se encuentren domiciliadas en las provincias del Azuay, Bolívar, Carchi, Cañar, Chimborazo, Cotopaxi, Imbabura, Loja, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Sucumbíos, Tungurahua, Zamora Chinchipe, el uso del Catálogo Dinámico Inclusivo, para realizar sus contrataciones de manera directa relacionadas con el **SERVICIO DE METALMECÁNICA EN EL PRODUCTO: FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (EN MADERA Y METAL)**.

La cantidad demandada por la entidad contratante para el **SERVICIO DE METALMECÁNICA EN EL PRODUCTO: FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (EN MADERA Y METAL)** se definirá en la orden de compra que se genere, de acuerdo a los términos detallados en las fichas técnicas que son parte del presente pliego.

3.1.1 Precio:

El precio establecido para este procedimiento, cubre todas las actividades y costos necesarios para que el oferente catalogado entregue el bien objeto de la contratación a plena satisfacción de la entidad contratante, conforme el detalle de las fichas técnicas adjuntas al presente pliego.

Por cuanto se ha establecido el valor con precios fijos y de adhesión, no hay lugar a la aplicación del sistema de reajuste de precios.

La cantidad de MOBILIARIO ESCOLAR- **PUPITRES CON SILLAS (EN MADERA Y METAL)** ofertada por cada proveedor deberá estar sujeta a la capacidad productiva mensual de acuerdo al siguiente detalle.

COSTO UNITARIO DE MOBILIARIO ESCOLAR							
KIT 1		KIT 2		KIT 3		KIT 4	
2do a 4to de EGB		5to a 7mo de EGB		8vo a 10mo de EGB		1ero a 3ro BGU	
SILLA DE METAL Y MADERA	19,67	SILLA DE METAL Y MADERA	20,20	SILLA DE METAL Y MADERA	20,74	SILLA DE METAL Y MADERA	21,82
MESA DE MADERA Y METAL	40,94	MESA DE MADERA Y METAL	41,78	MESA DE MADERA Y METAL	43,32	MESA DE MADERA Y METAL	44,14
TOTAL	60,61		61,98		64,06		65,96

3.1.2 Categorías

Para el primer año de participación las entidades contratantes generarán las órdenes de compra con esta capacidad máxima productiva, para el siguiente año se dará preferencia a las

Organizaciones de economía popular y solidaria, legalmente reconocidas.

- GRUPO 1:

Microempresa (incluye personas naturales) de 1 a 5 empleados. Con una oferta máxima de **1000 MOBILIARIOS ESCOLARES - PUPITRES.**

- GRUPO 2:

Microempresa de 6 a 9 empleados. Con una oferta máxima de **1.800 MOBILIARIOS ESCOLARES – PUPITRES**

- GRUPO 3:

Pequeñas empresa de (10 hasta 49 o más empleados). Con una oferta máxima de **4.000 MOBILIARIOS ESCOLARES - PUPITRES**

- GRUPO 4:

Organizaciones de economía popular y solidaria.- Organizaciones del Sector Asociativo, Cooperativo y Comunitario bajo los principios de La Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario.

A efecto de participar en el **grupo socios con máximo de 30 socios.** Con una oferta máxima de **8.000 MOBILIARIOS ESCOLARES – PUPITRES**

3.1.3 Equipo técnico mínimo.- Los oferentes que participen en el proceso de fabricación del mobiliario escolar deberán acreditar el siguiente equipo técnico mínimo por Kit de Mobiliario de acuerdo al formulario 4.5 del presente pliego:

GRUPO 1

- 3 máquinas soldadora
- 1 máquina Trozadora
- 1 taladro de pedestal
- 1 Moladora

GRUPO 2

- 5 máquinas soldadora
- 2 máquina Trozadora
- 2 taladro de pedestal
- 3 Moladora

GRUPO 3

- 7 máquinas soldadora
- 2 máquina Trozadora
- 2 taladro de pedestal
- 3 Moladora

GRUPO 4

- 10 máquinas soldadora
- 2 máquina Trozadora
- 2 taladro de pedestal
- 3 Moladora

Nota: Los oferentes que posean una máquina que sea multifunción, es decir que cumplan una o varias funciones deberán especificarlo en el formulario “**TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS**”.

3.1.4 Condiciones de entrega

- Los materiales empleados en la fabricación del mobiliario escolar, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad según los requisitos solicitados en la ficha técnica y deberá ser de fabricación nacional.
- La materia prima principal (madera y metal) para la fabricación del mobiliario escolar será adquirida a los proveedores calificados por el IEPS, cuya información será proporcionada por el IEPS; de modo que se garantice la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. Para acreditar la compra deberán presentar a la entidad generadora de la orden de compra, la copia de la factura de adquisición de la madera y del metal a los proveedores calificados por el IEPS en las cantidades proporcionales según su adjudicación.
- El mobiliario escolar será entregado en el o los lugares que determine la Entidad Contratante, a través del Administrador/a del Contrato, siempre dentro de la jurisdicción territorial, provincial en la cual se suscriba el **Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de FERIA INCLUSIVA)**, en la cantidad establecida en la orden de compra, en perfectas condiciones en el tamaño correcto y en el embalaje detallado en el numeral 3.1.5 de este pliego.
- El Contratista está obligado a mantener la garantía de fabricación del mobiliario escolar por el lapso de dos años lectivos; es decir, si la entidad contratante solicitare el cambio total del mobiliario por no cumplir con los términos de referencia, éstos serán reemplazados por otros nuevos de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para la institución en un plazo máximo de 10 días.
- En caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días para corregir y entregarlo en perfecto estado.

3.1.5 Empaque y Embalaje:

- Todos los muebles deben contener una etiqueta de metal o pirograbado en la madera, donde conste nombre del fabricante (NOMBRE QUE CONSTA EN EL RUP), según formato, en una medida mínima de 2.5cm X 5cm.

Etiqueta de metal o pirograbado en madera:

NOMBRE DEL ARTESANO / PERSONA
NATURAL / PERSONA JURIDICA /
ASOCIACION / NOMBRE COMERCIAL

(EL QUE CONSTA EN EL RUP)

RUC:

- Cada mobiliario deberá estar envuelto en embalaje plástico transparente, sellado y que se distinga claramente: el tipo de mobiliario educación inicial, educación general básica y bachillerato.

3.1.6 Obligaciones del proveedor catalogado:

- El oferente garantiza que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos se compromete a sustituirlos por otros que cumplan con las características técnicas requeridas en el pliego del procedimiento, la mencionada restitución se la realizará en el plazo de 10 días calendario contados desde el requerimiento escrito del Administrador del Contrato.

- Contar con la capacidad técnica (mano de obra, maquinaria, entre otros) para el cumplimiento del contrato.
- Entregar el mobiliario escolar - pupitres en los plazos previstos en el cronograma en la dirección establecida por la entidad contratante generadora de la orden de compra.
- El contratista deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador. Las mismas disposiciones aplicarán los subcontratistas a su personal.
- Serán también de cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social.
- El contratista se comprometerá a no contratar a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterá y aceptará las sanciones que de aquella puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
- El contratista, en general, deberá cumplir con todas las obligaciones que naturalmente se desprendan o emanen del contrato suscrito.
- El contratista asumirá el costo de transporte hasta el lugar establecido por la entidad contratante al igual que el estibaje al interior del mismo.
- El proveedor catalogado garantiza que el mobiliario escolar - pupitres serán entregados en óptimas condiciones, de acuerdo a las especificaciones detalladas en el pliego y en las fichas técnicas. En el caso que hubiere inconformidad por parte de la entidad generadora de la orden de compra, el proveedor se compromete a la reparación y cumplimiento de las características requeridas en el pliego de contratación en el término máximo de 24 horas.
- Contar con la capacidad productiva ofertada para el cumplimiento de la entrega del mobiliario escolar-pupitres, a la entidad generadora de la orden de compra.
- El contratista debe asegurar una correcta y legal ejecución del objeto de la orden de compra de acuerdo a los términos establecidos en el Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de FERIA Inclusiva) y orden de compra.
- Entregar toda la documentación mensual necesaria para que la entidad proceda con el pago.

3.1.7 Obligaciones de la entidad contratante generadora de la orden de compra

- Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.
- Notificar los sitios de entrega del mobiliario.
- Entregar al proveedor catalogado la orden de compra y el cronograma de recepción del mobiliario escolar-pupitres.
- Solicitar las garantías de fiel cumplimiento de la orden de compra, de ser aplicable.
- Realizar los informes y todas las gestiones necesarias para proceder con los pagos, siempre y cuando se encuentre conforme con el mobiliario escolar recibido (verificar cumplimiento de ficha técnica).
- Poner en conocimiento del SERCOP el incumplimiento en que hubiese incurrido el proveedor adjudicado, mediante comunicación suscrita por la máxima autoridad institucional o su delegado, señalando de manera expresa el incumplimiento en que éste haya incurrido, acompañado de los documentos probatorios que justifiquen los hechos alegados.

3.2 Vigencia de la oferta:

Los documentos solicitados en la oferta, incluidos los señalados como requisitos mínimos tendrán validez hasta la suscripción de los Acuerdos de Compromiso (Convenios Marco de Ferias Inclusivas) que se deriven del presente procedimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3 Plazo:

- a) El plazo máximo para la entrega de los Kits de mobiliarios escolares es de 90 días calendario, contado a partir de la emisión de la orden de compra o la entrega del anticipo de ser el caso.
- b) Los contratistas podrán realizar entregas parciales de los kits de mobiliarios escolares, que cumplan con todas las especificaciones y características establecidas en el presente pliego, previa la verificación y aceptación de la entidad contratante, antes de los 90 días conforme a cronograma previamente aceptado por la entidad contratante.

3.4 Recepción técnica y administrativa: La recepción del mobiliario escolar - pupitres se realizará mediante dos procedimientos:

Recepción técnica: Se realizará por parte de un delegado técnico (Administrador), designado por la entidad generadora de la orden de compra, quien verificará, monitoreará y controlará el cumplimiento de las especificaciones y emitirá el reporte de control de los mismos, de acuerdo con el pliego, documento que servirá de base a los responsables de la recepción administrativa para la suscripción del acta correspondiente.

Recepción administrativa: La recepción del mobiliario se realizará a entera satisfacción de la entidad contratante, misma que se encuentra a cargo de los responsables designados por la entidad y un representante autorizado del proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNC.

De acuerdo con los lineamientos internos de cada entidad contratante, se podrá incluir uno o más delegados los cuales controlarán la respectiva entrega y los documentos habilitantes (orden de compra y factura).

Estos funcionarios serán administrativa y pecuniariamente responsables por las cantidades recibidas y los datos que consignen en las actas de entrega – recepción.

3.5 Forma de Pago:

Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de las entidades contratantes generadoras de las órdenes de compra, previo informe del funcionario delegado por la entidad, previa la presentación de la factura respectiva, en caso de haberse presentado causales para la aplicación de multas, éstas serán descontadas del pago de la factura.

La entidad contratante podrá otorgar un anticipo de hasta el 70% de valor total del contrato para lo cual el contratista adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía establecida en el artículo 75 de la LOSNCP por igual valor del anticipo, que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquél o se reciban provisionalmente el mobiliario escolar.

El valor restante del contrato, se cancelará contra entrega de los bienes o servicios entregados a entera satisfacción del Administrador del Contrato y la respectiva acta entrega proveedor – entidad, y copia de la factura de la adquisición de materia prima (madera y metal) a los proveedores calificados por el IEPS. En este documento se verificará la cantidad de madera y metal adquirida la misma que deberá ser proporcional al mobiliario escolar adjudicado.

3.6 Multas y Sanciones:

El proveedor catalogado será multado y sancionado por el retraso en la entrega del bien contratado mediante la respectiva orden de compra, por el 1 x mil (uno por mil) sobre el valor total de la orden de compra por cada día de retraso en base a estos tres criterios:

- Si el oferente no respetara el día de entrega del mobiliario escolar según el cronograma

dispuesto por el Administrador del contrato.

- Si el oferente realiza la entrega del mobiliario escolar posterior al plazo de entrega.
- Si incumple los 10 días previstos por reemplazo del mobiliario o corrección de fallas del mismo según como disponga el Administrador del Contrato.

Sin perjuicio de la aplicación de las multas señaladas, el retraso en la entrega del bien, que sea superior a 24 horas, contados desde el cumplimiento del término ofertado y/o acordado, ocasionará que el contratista sea suspendido temporalmente en el catálogo por el tiempo equivalente al del retraso incurrido, previo notificación de la entidad contratante al SERCOP debidamente fundamentada.

3.7 Metodología de Evaluación:

La Comisión Técnica, analizará las ofertas presentadas en función de cumplimiento de los términos de referencia que se han previsto en el presente pliego (metodología cumple o no cumple), a través de la presentación de todos los Formularios descritos en el mismo obligatoriamente.

3.8 Forma de presentar la oferta:

Los proveedores para participar en el procedimiento deberán:

1. Ingresar al portal institucional del SERCOP, digitar el RUC, usuario y contraseña.
2. Ir a la opción “Consultar” y seleccionar “Mis Procedimientos”, ingresar el código del procedimiento: CDI-SERCOP-005-2015 y presionar el botón “Buscar”.
3. Se desplegará una página en la que podrá ingresar al procedimiento, dentro del mismo encontrará el link que indica “Imprimir Formulario”.
4. Podrá observar la descripción del bien a contratar, donde deberá ingresar la misma cantidad ofertada por ítem en el Formulario No. 4.3.
5. Una vez ingresada la cantidad debe presionar el link “Guardar”, para que su oferta quede registrada en el procedimiento.

El participante presentará su oferta utilizando el formato de carátula que es parte de este pliego. Los documentos mínimos solicitados deberán incluir la presentación de todos los numerales del formulario de la oferta previstos en el pliego, más la documentación que el SERCOP considere necesaria para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones previstas en esta convocatoria, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores, RUP. El formulario de la oferta puede ser elaborado a mano, en letra imprenta o en una máquina o computadora a condición que la información sea legible; los documentos mínimos solicitados serán numerados y debidamente rubricados por el participante.

Los participantes no podrán, bajo concepto alguno, ceder los derechos y obligaciones derivados de este procedimiento y del Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de FERIA Inklusiva) respectivo.

El SERCOP en ningún caso será considerado como responsable de la documentación que pudiere presentar un oferente como requisitos mínimos, en un lugar distinto al fijado en la convocatoria o después de la hora establecida para ello.

En todo caso, cualquier oferente cuya oferta no hubiere sido calificada, luego de la catalogación en cualquier momento durante la vigencia del instrumento jurídico derivado del presente procedimiento, podrá volver a presentar su oferta para ser revisada y validada su documentación, de ser el caso, quedando en consecuencia, habilitado para eventuales fines de catalogación.

3.9 Requisitos mínimos

El SERCOP podrá solicitar los documentos que estime pertinentes conforme al objeto de contratación mismos que serán considerados como requisitos mínimos y a los cuales se adjuntarán obligatoriamente lo siguiente:

FORMULARIO DE LA OFERTA

4.1 CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

4.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

4.3 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

4.4 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES

4.5 TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS

4.6 COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE EQUIPAMIENTO O HERRAMIENTAS (solo para aquellos proveedores que no cuenten con un equipamiento o herramientas propios)

4.7 LISTADO DE SOCIOS O EMPLEADOS

4.8 ADHESIÓN A LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO

4.9 GARANTÍA TÉCNICA

Los documentos que el proveedor deberá acompañar al Formulario de la Oferta son los siguientes:

Los documentos mínimos que el proveedor deberá acompañar al Formulario de la Oferta son los siguientes:

1. Listado de socios o empleados con nombres, número de cédula, teléfonos y firma, copias de cédulas. (ANEXO I). Adjuntando la copia de cédula y/ carnets CONADIS (si fuere el caso) de todos los socios o empleados.
2. Copias de la afiliación al IESS de los socios o empleados que correspondan a grupos de la Tercera Edad y Discapacitados de los 3 últimos meses (si fuera el caso).
3. Todas las personas naturales o jurídicas, independientemente del grupo al que oferten y sean considerados, individual o colectivamente, deberán presentar certificado/s de experiencia o de capacitación a trabajos relacionados o similares al objeto de contratación.
4. Documento que certifique la participación del proveedor a efecto de verificar la asociatividad y promover a las Organizaciones de Economía Popular y Solidaria
5. Los oferentes deberán adjuntar copia del título de propiedad o documento que determine que la maquinaria es propia, o, también podrá presentar un contrato o convenio de uso ESPECÍFICO o arrendamiento de la maquinaria de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.3.

COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO (de ser el caso)

La carátula de la documentación presentada será la siguiente:

**CATALOGACIÓN DEL SERVICIO DE METALMECÁNICA EN EL PRODUCTO:
FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (EN MADERA Y METAL)**

CDI-SERCOP-005-2015

Señores:

SERCOP

Presente

OFERTA PRESENTADA POR: _____

PROVINCIA: _____

TELEFONO: _____

No se tomará en cuenta la documentación entregada en otro lugar o después del período fijado para su entrega-recepción.

El SERCOP conferirá comprobantes de recepción por cada sobre entregado y anotará, tanto en los recibos como en el sobre, la fecha y hora de recepción, de ser posible en el mismo momento de su entrega el SERCOP podrá proceder con su revisión y consecuentemente en el caso de detectarse errores contenidos en la documentación presentada solicitara su rectificación siempre que la fecha límite de evaluación de la oferta conforme al cronograma señalado en el presente procedimiento no haya culminado.

3.10 Adhesión a los términos y condiciones económicas del procedimiento: Se entenderá que existe la conformidad o aceptación del oferente, al precio unitario previsto y establecido por el SERCOP en la convocatoria y en el pliego, con el cual se adhiere a las condiciones del procedimiento.

SERCOP

SECCIÓN IV

FORMULARIO DE LA OFERTA

4.1. CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

NOMBRE DEL OFERENTE:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el SERCOP para ser incluido en el Catálogo Dinámico Inclusivo como proveedor del **SERVICIO DE METALMECÁNICA EN EL PRODUCTO: FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (EN MADERA Y METAL)** luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta de acuerdo a la información registrada en el RUP declaro que:

1. Soy proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.
2. La única persona o personas interesadas en este procedimiento está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La presentación de los documentos solicitados lo hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe, por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulneraré ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declaro que no estableceré, concertaré o coordinaré -directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, me obligo a abstenerme de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declaro conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
4. Al presentar la documentación, cumplo con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a mi actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación, serán de propiedad del oferente y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
5. Suministraré la mano de obra y equipamientos requeridos para el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con el pliego; suministraré el bien o prestaré el servicio de conformidad con las características detalladas en esta oferta y los términos de referencia o condiciones solicitadas de acuerdo con el pliego, en el plazo y por los precios determinados por la entidad contratante; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
6. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido, ofrece u ofreceré, y no he efectuado o efectuaré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento,

viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del SERCOP que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, pre adjudicación, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de bienes o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepto que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, el SERCOP me descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el convenio, observando el debido procedimiento, para lo cual me allano a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Declaro que me obligo a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso de la entidad contratante, así como acepto que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que el SERCOP ejerza las acciones legales civiles y penales correspondientes y en especial las determinadas en el Código Integral Penal vigente.
9. Conozco las condiciones de la contratación, he estudiado las especificaciones o condiciones y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el procedimiento, y en esa medida renuncio a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
10. Entiendo que las cantidades indicadas respecto de la capacidad máxima mensual de producción para esta contratación son fijas, siempre y cuando el proveedor adjudicado o pre-adjudicado no haya actualizado en el SERCOP la misma.
11. De resultar adjudicado, manifiesto que ejecutaré el objeto de contratación sobre la base de las cantidades, especificaciones y condiciones del presente procedimiento, las mismas que declaro conocer; y en tal virtud, no podré aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.
12. Conozco y acepto que el SERCOP se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a mi favor.
13. Me someto a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.
14. Garantizo la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de mi oferta, formularios y otros anexos, así como de toda la información que como proveedor consta en el portal, al tiempo que autorizo al SERCOP a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepto que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte del SERCOP que el oferente adjudicado hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.
15. No contrataré a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, me someteré y aceptaré las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del convenio, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
16. Bajo juramento, que no estoy incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su

Reglamento General y demás normativa aplicable.

4.2 DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR

NOMBRE DEL PROVEEDOR <i>(Determinar a la persona jurídica, consorcio o asociación; Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).</i>	
Ciudad / Provincia:	
Calle (principal):	
No:	
Calle (intersección):	
Teléfono(s):	
Correo electrónico:	
Cédula de Ciudadanía (Pasaporte):	
R.U.C:	

Dirección: (Para verificación del SERCOP – adjuntar croquis)

(La dirección debe estar actualizada en el Registro Único de Proveedores RUP-SERCOP)

4.3. TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

El que suscribe, luego de examinar el pliego respectivo, al presentar esta oferta declaro mi **aceptación y adhesión expresa** de acogerme a la entrega del mobiliario escolar – pupitres, de acuerdo a las especificaciones y condiciones establecidas en el presente pliego cuyo código del procedimiento es No. CDI-SERCOP-005-2015, así como también a los precios establecidos conforme al siguiente cuadro:

COSTO UNITARIO DE MOBILIARIO ESCOLAR							
KIT 1		KIT 2		KIT 3		KIT 4	
2do a 4to de EGB	Precio Unitario	5to a 7mo de EGB	Precio Unitario	8vo a 10mo de EGB	Precio Unitario	1ero a 3ro BGU	Precio Unitario
SILLA DE METAL Y MADERA	19,67	SILLA DE METAL Y MADERA	20,20	SILLA DE METAL Y MADERA	20,74	SILLA DE METAL Y MADERA	21,82
MESA DE MADERA Y METAL	40,94	MESA DE MADERA Y METAL	41,78	MESA DE MADERA Y METAL	43,32	MESA DE MADERA Y METAL	44,14
TOTAL KIT	U\$ 60,61		61,98		64,06		65,96

Nota: Estos precios no incluyen IVA

La cantidad ofertada se establecerá de acuerdo a lo señalado en el numeral “3.1.2.” del presente pliego:

Grupo 1: hasta 1.000 MOBILIARIOS ESCOLARES - PUPITRES

Grupo 2: hasta 1.800 MOBILIARIOS ESCOLARES- PUPITRES

Grupo 3: hasta 4.000 MOBILIARIOS ESCOLARES- PUPITRES

Grupo 4: hasta 8.000 MOBILIARIOS ESCOLARES- PUPITRES

4.4. NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de..... (Razón social) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, declaro que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionista o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;
2. Que la compañía a la que represento..... (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad) está registrada en la BOLSA DE VALORES.

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)

3. Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo

cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado mi catalogación. (Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada esté domiciliado en un paraíso fiscal, la Entidad Contratante descalifique a mí representada inmediatamente.
5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
6. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:
 1. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-;
 2. Descalifique a mi representada como oferente; o,
 3. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNCP, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima	
Compañía de Responsabilidad Limitada	
Compañía Mixta	
Compañía en Nombre Colectivo	
Compañía en Comandita Simple	
Sociedad Civil	
Corporación	
Fundación	
Asociación o consorcio	
Otra	

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

Notas:

- Este formato solo será llenado por personas jurídicas. (Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la LOSNCP.)
- La falta de presentación del formato por parte de la Persona Jurídica será causal de descalificación de la oferta.
- Las personas naturales no están obligadas a presentar este Formato del Formulario de la Oferta.

4.5. TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS

TIPO DE MAQUINARIA	Cantidad	MARCA	SERIE	UBICACIÓN DE TALLER
MAQUINA SOLDADORA				
MÁQUINA TROZADORA				

TALADRO DE PEDESTAL				
MOLADORA				
SIERRA CIRCULAR				
CALADORA				
COMPRESOR				
TUPI DE MANO				

Los oferentes deberán adjuntar del copia del título de propiedad o documento que determine que la maquinaria es propia, o, también podrá presentar un contrato o convenio de uso ESPECÍFICO o arrendamiento de la maquinaria

4.6. COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE EQUIPAMIENTO O HERRAMIENTAS (solo para aquellos proveedores que no cuenten con un equipamiento o herramientas propios)

- Yo,(nombre del oferente), me comprometo con el SERCOP a alquilar u obtener en arrendamiento(especificar si se trata de equipamiento/ herramientas) para el **SERVICIO DE METALMECÁNICA EN EL PRODUCTO: FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (EN MADERA Y METAL)** durante la vigencia del Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de Ferias Inclusivas) para el cabal cumplimiento de las órdenes de compra que de este se deriven, en caso de adjudicación, por lo que suscribo el presente formulario.

4.7. LISTADO DE SOCIOS O EMPLEADOS

NOMBRES COMPLETOS	NÚMERO DE CÉDULA	TELÉFONOS	FIRMA

4.8. ADHESIÓN A LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO:

..... **(Nombre del proveedor)**, en atención a la convocatoria efectuada por El SERCOP con el objeto de ser calificado favorablemente en la Catalogación a través de Feria Inclusiva como proveedor del **SERVICIO DE METALMECÁNICA EN EL PRODUCTO: FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (EN MADERA Y METAL)**, dejo constancia de mi conformidad con las especificaciones y condiciones económicas previstas por el SERCOP, por lo que con la suscripción del presente formulario me adhiero a las mismas.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

Ciudad y fecha:

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL

O APODERADO (según el caso)

4.9 GARANTÍA TÉCNICA

(FORMATO SUGERIDO)

El que suscribe, en atención a la convocatoria (nombre del evento, código), efectuada por SERCOP, declaro que:

Todos los productos han sido entregados a entera satisfacción de la entidad contratante, sin perjuicio de la suscripción del acta entrega recepción definitiva, en mi calidad de proveedor adjudicado garantizo:

1. Doy fe de que los productos cumplen con los términos de referencia que constan en la ficha técnica correspondiente. En el caso que hubiere inconformidad por parte de la entidad generadora de la orden de compra, el proveedor se compromete a recibir las sanciones correspondientes.
2. Con el fin de precautar mi buen nombre y participar en nuevos procedimientos de contratación, garantizo la entrega del bien de acuerdo a todas las características requeridas en el pliego del procedimiento No. **CDI-SERCOP-005-2015**.
3. Plazo: La garantía estará vigente, conforme la orden de compra generada.
4. En caso de no cumplir de manera satisfactoria las obligaciones derivadas de esta garantía, acepto que se dé por terminado mi Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de FI) o que se me excluya de participar en nuevos procedimientos de contratación, sea directa o indirectamente.

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)

C.C./RUC

Los documentos mínimos que el proveedor deberá acompañar al Formulario de la Oferta son los siguientes:

6. Listado de socios o empleados con nombres, número de cédula, teléfonos y firma, copias de cédulas. (ANEXO I). Adjuntando la copia de cédula y/ carnets CONADIS (si fuere el caso) de todos los socios o empleados.
7. Copias de la afiliación al IESS de los socios o empleados que correspondan a grupos de la Tercera Edad y Discapacitados de los 3 últimos meses (si fuera el caso).
8. Todas las personas naturales o jurídicas, independientemente del grupo al que oferten y sean considerados, individual o colectivamente, deberán presentar certificado/s de experiencia o de capacitación a trabajos relacionados o similares al objeto de contratación.
9. Documento que certifique la participación del proveedor a efecto de verificar la asociatividad y promover a las Organizaciones de Economía Popular y Solidaria
10. Los oferentes deberán adjuntar copia del título de propiedad o documento que determine que la maquinaria es propia, o, también podrá presentar un contrato o convenio de uso ESPECÍFICO o arrendamiento de la maquinaria de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.3.

FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO (de ser el caso)

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte,....., debidamente representada por; y, por otra parte, representada por, todos debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento convocado por para

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

(Se deberá adjuntar cuadro con el detalle antes referido).

Atentamente,

Promitente Consorciado 1

RUC No.

Promitente Consorciado 2

RUC No.

Promitente Consorciado (n)

RUC No.

SECCIÓN V

SERCOP

FERIA INCLUSIVA

CDI-SERCOP-005-2015

Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de FERIA Inclusiva) QUE SUSCRIBEN EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -SERCOP- y el/la señor (a)

<<Nombre del adjudicatario/proveedor>>

CATALOGACIÓN DEL SERVICIO DE METALMECÁNICA EN EL PRODUCTO: FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (EN MADERA Y METAL)

Comparecen a la suscripción del presente Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de FERIA Inclusiva) para la catalogación de **SERVICIO DE METALMECÁNICA EN EL PRODUCTO FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (EN MADERA Y METAL)** por una parte, el Servicio Nacional de Contratación Pública, legalmente representado por en su calidad de delegado de la máxima autoridad institucional mediante documento xxx de xxx de xxx , a quien en adelante y para efectos del presente Convenio se le denominará SERCOP y, por otra parte por sus propios derechos el/la señor (a) <<Nombre del adjudicatario/proveedor>>.

Las partes se obligan libre y voluntariamente, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1.- La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública creó el Servicio Nacional de Contratación Pública, como organismo de derecho público, técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria.

1.2.- El artículo 43 ibídem dispone que el SERCOP efectuará periódicamente procedimientos de selección de proveedores con quienes celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se ofertarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes, sobre la base de parámetros objetivos establecidos en la normativa que para el efecto dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.3.- El artículo 44 de la referida Ley prevé que las entidades contratantes podrán realizar adquisiciones directas desde el Catálogo Electrónico disponible en el Portal Institucional del SERCOP.

1.4.- El artículo 46 de la Ley señalada prescribe que las entidades contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procedimientos de adquisición de bienes y servicios. En tal virtud, habiéndose procesado el trámite pertinente y establecido la existencia de proveedores para el **SERVICIO DE METALMECÁNICA EN EL PRODUCTO: FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (EN MADERA Y METAL)**

1.5.- El artículo 16 del RGLOSNCNP señala que el SERCOP establecerá criterios de preferencia para MIPYME a través de, entre otros mecanismos, la *“Inclusión en el catálogo electrónico, de bienes y servicios provenientes de MIPYME, artesanos o actores de la economía popular y solidaria para que sean adquiridos preferentemente por las entidades contratantes. El procedimiento de selección a emplearse por parte del SERCOP para esta catalogación será la feria inclusiva”*.

1.6.- Mediante Resolución No. _____, de fecha _____, el Director General o su delegado del SERCOP, adjudicó la catalogación del **SERVICIO DE METALMECÁNICA EN EL PRODUCTO: FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (EN MADERA Y METAL)**, para la contratación directa por parte de las entidades públicas señaladas en el artículo 1 de la LOSNCP, y dispuso la suscripción del presente Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de FERIA Inclusiva) al/ a la señor (a) <<Nombre del adjudicatario/ proveedor>>.

SEGUNDA: DOCUMENTOS HABILITANTES

Forman parte integrante del presente Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de FERIA Inklusiva) los siguientes documentos:

- Los documentos que acrediten la calidad de los comparecientes.
- El pliego precontractual.
- La oferta presentada por el adjudicatario;
- El informe de la Comisión Técnica;
- La resolución de adjudicación.

Forman parte de este Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de FERIA Inklusiva), aunque no se puntualice de manera expresa, toda la documentación relacionada con el pliego y la oferta del adjudicatario. En caso de discrepancia entre lo establecido en el presente Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de FERIA Inklusiva) y el pliego, prevalecerán las cláusulas de este instrumento.

TERCERA: OBJETO

El objeto del presente Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de FERIA Inklusiva), es comprometer al/a la señor (a) <<**Nombre del adjudicatario/proveedor**>>, para el **SERVICIO DE METALMECÁNICA EN EL PRODUCTO: FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (EN MADERA Y METAL)** acorde a las condiciones establecidas en el pliego del procedimiento No. **CDI-SERCOP-005-2015**, con el fin de agilizar y simplificar la adquisición de mobiliario escolar-pupitres, por parte de las entidades contratantes.

CUARTA: INCORPORACIÓN DE NUEVAS CONDICIONES

El SERCOP podrá incorporar nuevas fichas técnicas relacionadas con el **SERVICIO DE METALMECÁNICA** cuando las condiciones del mercado así lo exijan.

QUINTA: DURACIÓN

El presente Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de FERIA Inklusiva) entrará en vigencia desde la fecha de suscripción, hasta el momento en el que el SERCOP suscriba nuevos Convenios Marco para contratación el **SERVICIO DE METALMECÁNICA EN EL PRODUCTO: FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (EN MADERA Y METAL)**, derivados de procedimientos de selección de proveedores, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la LOSNCP.

SEXTA: FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de las entidades contratantes generadoras de las órdenes de compra, previo informe del funcionario delegado por la entidad, previa la presentación de la factura respectiva, en caso de haberse presentado causales para la aplicación de multas, éstas serán descontadas del pago de la factura.

La entidad contratante podrá otorgar un anticipo de hasta el 70% de valor total del contrato para lo cual el contratista adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía establecida en el artículo 75 de la LOSNCP por igual valor del anticipo, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 73 de la LOSNCP, que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquél o se reciban provisionalmente el mobiliario escolar.

El valor restante del contrato, se cancelará contra entrega del mobiliario escolar entregado a entera satisfacción del Administrador del Contrato y la respectiva acta entrega proveedor – entidad, y copia de la factura de la adquisición de materia prima (madera y metal) a los proveedores calificados por el IEPS. En este documento se verificará la cantidad de madera y metal adquirida la misma que deberá ser proporcional al mobiliario escolar adjudicado.

El SERCOP no es ni será considerado como responsable final del pago por el **SERVICIO DE METALMECÁNICA EN EL PRODUCTO: FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (EN MADERA Y METAL)** que pueda ser adquirido a través del presente Acuerdo de Compromiso

(Convenio Marco de FERIA Inclusiva), tampoco asume el SERCOP obligación solidaria alguna con el deudor de la mencionada obligación, que recae únicamente en la entidad contratante que, en cada caso, actúe como compradora.

Las entidades contratantes deberán observar la normativa relacionada a la prohibición de retener indebidamente los pagos al proveedor, según establece el artículo 101 de la LOSNCP.

SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

Durante la vigencia de este Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de FERIA Inclusiva) y de acuerdo a lo previsto en el pliego del procedimiento, el/la señor (a) <<**Nombre del adjudicatario/proveedor**>>, cumplirá las obligaciones establecidas en el pliego del procedimiento a más de las siguientes:

- Disponer de los recursos humanos, técnicos y económicos que sean necesarios para revisar en el portal las órdenes de compra solicitadas por cada una de las entidades contratantes.
- Conocer y operar adecuadamente el sistema de Catálogo Dinámico Inclusivo, disponible a través del Portal Institucional del SERCOP.
- Responder y gestionar, según corresponda, todos los casos de reclamos y/o consultas reportados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y/o las entidades contratantes, en un término no mayor a cuarenta y ocho horas, contadas desde la recepción del reclamo y/o consulta.
- Cumplir oportunamente con la entrega del **SERVICIO DE METALMECÁNICA EN EL PRODUCTO: FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (EN MADERA Y METAL)** requerido por las entidades contratantes en las condiciones establecidas en el presente Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de FERIA Inclusiva) y en el pliego del procedimiento.
- Coordinar las acciones que sean pertinentes para la operación de este Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de FERIA Inclusiva) con las entidades contratantes.
- Cumplir con las condiciones humanas, técnicas y económicas necesarias para el cumplimiento de las órdenes de compra, durante la vigencia del Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de FERIA Inclusiva).
- Cumplir con las condiciones de recepción técnica y administrativa constantes en el presente instrumento.
- El proveedor catalogado deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador. Las mismas disposiciones aplicarán los subcontratistas a su personal.
- Serán también de cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social.
- El proveedor catalogado se comprometerá a no contratar a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterá y aceptará las sanciones que de aquella puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada de la catalogación, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
- El contratista debe asegurar una correcta y legal ejecución del objeto de la orden de compra de acuerdo a los términos establecidos en el Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de FERIA Inclusiva) y orden de compra.
- Entregar toda la documentación mensual necesaria para que la entidad proceda con el pago.

OCTAVA: RESPONSABILIDADES DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES

Las entidades contratantes deberán consultar el Catálogo Dinámico Inclusivo previamente a establecer procedimientos para adquisición de mobiliario escolar.

Las contrataciones por Catálogo Dinámico Inclusivo que realicen las entidades contratantes, observarán el procedimiento señalado por el SERCOP.

De conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 69 de la LOSNCP, la orden de compra emitida a través del Catálogo Dinámico Inclusivo formaliza la contratación del bien requerido y genera los derechos y obligaciones correspondientes para las partes.

Una vez realizada la entrega del **SERVICIO DE METALMECÁNICA EN EL PRODUCTO: FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (EN MADERA Y METAL)** se suscribirá el acta de entrega-recepción correspondiente previo a verificar que el bien cumpla con las especificaciones previstas en el catálogo y conforme a la cláusula de recepción técnica y administrativa constante en el presente Convenio.

Emitir al proveedor catalogado la orden de compra en donde se establecerá el lugar de entrega del mobiliario escolar objeto de la contratación.

NOVENA: PROCEDIMIENTO PARA DEJAR SIN EFECTO ÓRDENES DE COMPRA

Debido a las seguridades informáticas implementadas en el portal, no es posible alterar, cambiar o eliminar ninguna información de la base de datos, por lo tanto, no es posible anular la (s) orden (es) de compra generada (s) a través del Catálogo Dinámico Inclusivo.

Sin embargo, la entidad podrá dejar sin efecto la orden de compra dentro del término de 24 horas de formalizada la petición o requerimiento, mediante acto administrativo suscrito por la máxima autoridad o su delegado, debiendo, además, notificar al SERCOP con la finalidad de que éste Servicio proceda a publicar y registrar en la web institucional tal hecho, independientemente de la obligación que tiene la entidad contratante, requirente o emisora de la orden de compra, de dejar evidencia de lo actuado en el expediente físico de la orden de compra, de conformidad con lo previsto en los artículos 36 de la LOSNCP y 31 de su Reglamento General.

En casos especiales y previo conocimiento del SERCOP, con acuerdo de las partes se podrá dejar sin efecto una orden de compra luego del término señalado en el párrafo anterior. El acuerdo deberá ser suscrito por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y por el contratista o por el representante legal del mismo. En caso que el SERCOP determine que la orden de compra se emitió en forma negligente, solicitará a la máxima autoridad de la entidad contratante aplique las sanciones o correctivos del caso.

DÉCIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL ACUERDO DE COMPROMISO (CONVENIO MARCO DE FERIA INCLUSIVA)

El Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de FERIA Inclusiva) que se suscriba como consecuencia del presente procedimiento de selección de proveedores tiene por finalidad facilitar a las Entidades Contratantes la adquisición del **SERVICIO DE METALMECÁNICA EN EL PRODUCTO: FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (EN MADERA Y METAL)** y podrá terminarse en cualquier momento por mutuo acuerdo de las partes suscriptoras, según lo establecido y bajo las condiciones previstas en el artículo 93 de la LOSNCP.

También podrá declararse terminado unilateral y anticipadamente el Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de FERIA Inclusiva) en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en las órdenes de compras que realicen las entidades contratantes con el proveedor adjudicado y catalogado, conforme las causales establecidas en el artículo 94 de la LOSNCP y siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 95 del mismo cuerpo legal.

A más de las causales que se señalan en el artículo 94 de la LOSNCP, se establecen las siguientes:

1. Disolución, liquidación y/o cancelación de proveedor seleccionado, en el caso de personas jurídicas, según lo establece el artículo 361 y siguientes de la Ley de Compañías (en caso de que el proveedor sea persona jurídica).
2. Si los representantes o el personal dependiente de proveedor seleccionado no hubieren observado los más altos niveles éticos o hubieren cometido actos de fraude, soborno, extorsión, coerción y/o colusión dictaminadas mediante sentencia ejecutoriada.
3. Por suspensión temporal del proveedor seleccionado en el RUP, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 de la LOSNCP.
4. Si se comprobare que los precios del mercado o condiciones de entrega o garantías ofrecidas, difieren notoriamente de los que en forma normal ofrece a sus clientes del sector privado en perjuicio del Estado ecuatoriano.
5. Si se comprobare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en cualquiera de los documentos de cumplimiento de las condiciones de participación o en las declaraciones en los formularios obligatorios de los pliegos y presentados en la oferta.
6. Si el proveedor seleccionado no notificare o al SERCOP acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general, de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación.

En caso de terminación anticipada, los proveedores deberán satisfacer íntegramente las órdenes de compra recibidas antes de haber sido notificados con la terminación. En todos los casos señalados anteriormente, no operará indemnización alguna para los proveedores adjudicatarios.

El SERCOP también podrá declarar terminado unilateral y anticipadamente el Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de FERIA Inclusiva) cuando el proveedor incurra en las causales previstas en el Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de FERIA Inclusiva), así como ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobada, el proveedor con quien se ha suscrito el Convenio, no hubiere accedido a terminarlo de mutuo acuerdo. En este caso, no se inscribirá al contratista como incumplido.

DÉCIMA PRIMERA: ADMINISTRADORES DEL ACUERDO DE COMPROMISO (CONVENIO MARCO DE FERIA INCLUSIVA)

POR PARTE DEL SERCOP

El Director General del SERCOP designará al administrador del Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de FERIA Inclusiva) por parte del SERCOP, quien tendrá entre sus funciones, todas las que se deriven de la administración del Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de FERIA Inclusiva) y, especialmente, las siguientes funciones:

- Conocer las peticiones derivadas de la ejecución de los Convenios Marco y realizadas tanto por entidades como proveedores y atender las mismas, en caso de que no se requiera un pronunciamiento institucional.
- Elaborar, para conocimiento de la máxima autoridad del SERCOP, los informes pertinentes, en caso de requerirse un criterio institucional.

POR LA ENTIDAD EMISORA DE LA ORDEN DE COMPRA

La entidad emisora de la orden de compra designará un Administrador del Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de FERIA Inclusiva), quien será el Coordinador/Director (del área requirente) o su delegado, quien, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 de la LOSNCP y 121 de su Reglamento General, será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de FERIA Inclusiva), con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos, debiendo velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones atinentes al trámite, además

de adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones a que hubiere lugar. Esta responsabilidad, de acuerdo con la Ley, es administrativa, civil y penal, según corresponda.

POR EL PROVEEDOR SELECCIONADO

El/la señor (a) <<**Nombre del adjudicatario/proveedor**>> deberá nombrar un administrador del Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de FERIA Inclusiva), quien tendrá atribuciones suficientes como para atender de manera directa lo relacionado con la ejecución del presente instrumento. Son funciones del administrador del Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de FERIA Inclusiva) las siguientes:

- Representar al/a la señor (a) <<**Nombre del adjudicatario/proveedor**>> en la discusión de las materias relacionadas con la ejecución del Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de FERIA Inclusiva).
- Establecer procedimientos para el control de la información manejada por las partes.
- Informar inmediatamente al SERCOP sobre cualquier cambio o mejora, relacionado con la oferta del/de la señor (a) <<**Nombre del adjudicatario/proveedor**>>, siempre que el o los cambios no contravengan lo establecido en el presente convenio o en los respectivos pliegos.
- Coordinar las acciones que sean pertinentes para la operación de este convenio con la entidad generadora de la orden de compra y el SERCOP.

El/la señor (a) <<**Nombre del adjudicatario/proveedor**>> deberá informar respecto de todo cambio relacionado con la designación del administrador del Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de FERIA Inclusiva), en los términos y formatos que determine el SERCOP.

DÉCIMA SEGUNDA: PLAZO

- a) El plazo máximo para la entrega de los Kits de mobiliarios escolares es de 90 días calendario, contados a partir de la emisión de la orden de compra o la entrega del anticipo según el caso.
- b) Los contratistas podrán realizar entregas parciales de los kits de mobiliarios escolares, que cumplan con todas las especificaciones y características establecidas en el presente pliego, previa la verificación y aceptación de la entidad contratante, antes de los 90 días conforme a cronograma previamente aceptado por la entidad contratante.

El contratista, se compromete a entregar el mobiliario en el lugar establecido por la entidad contratante en óptimas condiciones.

En caso de incumplimiento se estará a lo establecido en la LOSNCP, su Reglamento, condiciones del pliego y del Convenio Marco de FERIA Inclusiva, derivados del procedimiento No. **CDI-SERCOP-005-2015**.

DÉCIMA TERCERA: REAJUSTE DE PRECIOS

Por cuanto se ha fijado el valor con precios fijos y de adhesión, no hay lugar a la aplicación del sistema de reajuste de precios.

DÉCIMA CUARTA: RECEPCIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

Procedimientos de recepción: La recepción del bien se realizará mediante dos procedimientos:

Recepción técnica: Realizada por un delegado técnico designado por la entidad contratante, quien verificará, monitoreará y controlará el cumplimiento de lo especificado en la ficha técnica que es parte del pliego del procedimiento de catalogación del **SERVICIO DE METALMECÁNICA EN EL PRODUCTO: FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (EN MADERA Y METAL)** y emitirá el reporte de control, de acuerdo a los términos de referencia respectivos, de acuerdo con el pliego, documento que servirá de base a los responsables de la recepción administrativa para la suscripción del acta correspondiente.

Recepción administrativa: La recepción del mobiliario escolar se realizará a entera satisfacción de la entidad contratante y se encuentra a cargo de los responsables designados por la entidad y un representante autorizado del proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNCOP.

De acuerdo con los lineamientos internos de cada entidad contratante, se podrá incluir uno o más delegados los cuales controlarán el mobiliario escolar - pupitres y los documentos habilitantes (orden de compra y factura). Estos funcionarios serán administrativa y pecuniariamente responsables por las cantidades recibidas y los datos que consignen en las actas de entrega – recepción.

DÉCIMA QUINTA: MULTAS Y SANCIONES:

1. Multas

El proveedor catalogado será multado y sancionado por el retraso en la entrega del bien contratado mediante la respectiva orden de compra, por el 1 x mil (uno por mil) sobre el valor total de la orden de compra por cada día de retraso en base a estos tres criterios:

- Si el proveedor no respetara el día de entrega del mobiliario escolar según el cronograma dispuesto por el Administrador del contrato.
- Si el proveedor realiza la entrega del mobiliario escolar posterior al plazo de entrega.
- Si incumple los 10 días previstos por reemplazo del mobiliario o corrección de fallas del mismo según como disponga el Administrador del Contrato.

Sin perjuicio de la aplicación de las multas señaladas, el retraso en la entrega del bien, que sea superior a 24 horas, contados desde el cumplimiento del término ofertado y/o acordado, ocasionará que el contratista sea suspendido temporalmente en el catálogo por el tiempo equivalente al del retraso incurrido, previo notificación de la entidad contratante al SERCOP debidamente fundamentada.

2. Procedimiento para aplicación de multas y sanciones

La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

En los casos en que exista incumplimiento en la entrega del mobiliario escolar por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador del Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de FERIA Inclusiva), se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicarán las multas descritas en el numeral 1 de ésta cláusula.

Las multas impuestas podrán ser descontadas de cualquier valor que las entidades contratantes adeuden al contratista.

En caso que el proveedor se niegue a pagar el valor establecido como multa, la entidad contratante deberá comunicar tal hecho al SERCOP para que analice la pertinencia técnica y jurídica de realizar el trámite de la terminación unilateral del Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de FERIA Inclusiva), independientemente de que se incorporen en las acciones administrativas, civiles y penales a que hubiere lugar.

El SERCOP procederá a aplicar la suspensión del contratista en el Catálogo Dinámico Inclusivo, siguiendo el procedimiento detallado a continuación:

- a) La entidad contratante afectada deberá notificar al SERCOP, mediante oficio con la solicitud expresa de aplicar la sanción correspondiente, en donde conste lo siguiente:
 - Orden de compra: número, descripción y fecha de emisión;
 - Detalle de la circunstancia que justifique la sanción, expuesta con claridad y precisión; y,
 - Explicaciones del proveedor, si las hubiere.

A este oficio se deberá adjuntar el expediente completo de la compra o compras que motivan la solicitud de sanción.

- b) El administrador del Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de FERIA Inclusiva) realizará la recopilación de información que considere necesaria para emitir un informe sustentado, que será puesto a consideración del Director General o su delegado, en el cual se recomiende la aplicación o no de la sanción.
- c) El Director General del SERCOP o su delegado, en base al informe presentado por el administrador del convenio, expedirá la resolución respectiva en caso de considerarlo pertinente.

3.- Suspensión definitiva del Registro Único de Proveedores:

Se producirá cuando el proveedor adjudicatario haya entregado información adulterada, siempre que dicha situación haya sido declarada en sentencia ejecutoriada de última instancia, sin posibilidad de rehabilitarse en el RUP.

DÉCIMA SEXTA: HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

El/la señor (a) <<Nombre del adjudicatario/proveedor>> deberá estar habilitado en el RUP, durante toda la vigencia del Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de FERIA Inclusiva).

DÉCIMA SÉPTIMA: SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS

Toda controversia o diferencia relativa a este convenio, será resuelta de manera amigable entre las partes y, en el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento, las partes se someten a la jurisdicción Contencioso-Administrativo de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La legislación aplicable a este Convenio es la ecuatoriana. En consecuencia, el proveedor adjudicado declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente Convenio.

DÉCIMA OCTAVA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

Para los efectos pertinentes, las partes suscribientes fijan sus domicilios en:

Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP

Av. De los Shyris 38-28 y El Telégrafo

Teléfono: 02 2440-050

WEB. www.compraspublicas.gob.ec

Quito – Ecuador

El/la señor (a) <<Nombre del adjudicatario/proveedor>>:

Provincia:

Dirección:

Teléfono:

DÉCIMA NOVENA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente instrumento y se someten a sus estipulaciones, en **Provincia**, el _____

**SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA**

<<Nombre del adjudicatario/proveedor>>

C.C./RUC